

INDICE

I.	Alcance	2
II.	Notas de Revelación	3
	NR 1 Ramos y Subramos Autorizados	3
	NR 2 Políticas de Administración y Gobierno Corporativo	4
	NR 3 Información Estadística y Desempeño Técnico	10
	NR 4 Inversiones	16
	NR 5 Deudores	
	NR 6 Reservas Técnicas y Garantías de Recuperación	19
	NR 7 Valuación de Activos, Pasivos y Capital	20
	NR 8 Reafianzamiento y Reaseguro Financiero	23
	NR 9 Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones y Margen de Solvencia	28
	NR 10 Cobertura de Requerimientos Estatutarios	32
	NR 11 Pasivos Laborales	34
	NR 12 Administración de Riesgos	35
	NR 13 Contratos de Arrendamiento Financiero	35
	NR 14 Emisión de Obligaciones Subordinadas y Otros Títulos de Crédito	35
	NR 15 Reclamaciones Contingentes Derivadas de Adquisiciones, Arrendamientos o Contratos de obra pública.	36
III.	Otras Notas de Revelación	36

I. ALCANCE

Mapfre Fianzas en cumplimiento a la Circular F-11.1.3 publicada el 27 de noviembre de 2006 en el Diario Oficial, emite las Notas a los Estados Financieros Anuales correspondientes al ejercicio de 2006.

Coadyuvando a la transparencia de la compañía y permitiendo una comprensión clara al público usuario y diversos participantes del mercado, sobre la operación, situación técnico-financiera y riesgos.

Dicho informe contiene Notas de Revelación a los Estados Financieros y Notas de Revelación de Información Adicional a los Estados Financieros, cuyas cifras están expresadas en pesos.

II. NOTAS DE REVELACIÓN

NOTA DE REVELACIÓN 1 RAMOS Y SUBRAMOS AUTORIZADOS

TERCERA.- *De acuerdo al Acta Constitutiva y a la aprobación de la SHCP, la Afianzadora está facultada para realizar las siguientes operaciones:*

I.- De Fidelidad y los siguientes subramos:

- 1.- Individuales; y
- 2.- Colectivas;

II.- Judiciales, en los siguientes subramos:

- 1.- Judiciales Penales;
- 2.- Judiciales no penales; y
- 3.- Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores;

III.- Administrativas, en los siguientes subramos:

- 1.- De obra;
- 2.- De proveeduría;
- 3.- Fiscales;
- 4.- De arrendamiento; y
- 5.- Otras fianzas administrativas;

IV.- De crédito, en los siguientes subramos:

- 1.- De suministro
- 2.- De compraventa;
- 3.- Financieras; y
- 4.- Otras fianzas de crédito

V.- Fideicomisos de garantía, en los siguientes subramos:

- 1.- Relacionados con pólizas de fianza
- 2.- Sin relación con pólizas de fianza

NOTA DE REVELACIÓN 2
POLITICAS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO CORPORATIVO

CUARTA.-

I. *El capital suscrito, no suscrito y pagado al 31 de Diciembre de 2006 de la Afianzadora es:*

ANEXO I

Fecha del ejercicio	Capital Inicial	Capital suscrito	Capital no suscrito	Capital Pagado
Inicial	52,817,499	52,817,499		52,817,499
Aumentos				
Disminuciones				
Final	52,817,499	52,817,499	0	52,817,499

II. *La Institución no pertenece a ningún Grupo Económico Financiero, por tanto, esta fracción no aplica.*

III. *Marco Normativo Interno de la Compañía, se describe a continuación:*

- *Creación de Políticas y Normas internas vigiladas por el Secretario del Consejo, para que a su vez, el propio Consejo de Administración de cumplimiento a la definición y aprobación de las obligaciones previstas en el artículo 15 Bis de la Ley de la materia.*

- *Creación de un órgano interno del Grupo MAPFRE, denominado "Comisión Directiva", el cual se reúne de manera mensual para tratar los asuntos de relevancia de la Institución, además de aquellos que tengan que ver con las obligaciones previstas en el artículo 15 Bis.*

- *Reuniones que son celebradas por el Contralor Normativo y la Comisión Directiva para tratar los asuntos que le son encomendados a aquél y efectúe su reporte respectivo.*

- *En las celebraciones de cada una de las Sesiones del Consejo, dentro del respectivo orden del día, el Contralor Normativo presente un informe respecto de las actividades del periodo que corresponde. De igual forma acude a todas las reuniones de los Comités Legales de la Institución.*

IV. *El Consejo de Administración y los Comités de Carácter Obligatorio de la Afianzadora, se integran de la siguiente manera:*

a. **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-**

NOMBRE	CARGO	PROPIETARIO/ SUPLENTE	PERFIL PROFESIONAL Y EXP. LABORAL
JOSÉ RAMÓN TOMÁS FORES.	PRESIDENTE	PROPIETARIO	Amplia experiencia en el Sector Asegurador, trabajando para el Grupo MAPFRE en España desde 1998, en donde estuvo a cargo de la Direccional Regional de una de las compañías del Grupo.
MIGUEL BARCIA GOZALBO.	CONSEJERO	PROPIETARIO	Amplia experiencia en el Sector Asegurador, trabajando para una de las compañías más importantes del Grupo MAPFRE en España.
LUIS SANTAMARIA CAMPUZANO	VICEPRESIDENTE SEGUNDO (CONSEJERO INDEPENDIENTE)	PROPIETARIO	Director de una de las grandes empresas del Grupo en España; amplia experiencia en el sector asegurador y financiero.
LUIS ALFONSO VILLASEÑOR ZEPEDA	CONSEJERO INDEPENDIENTE	PROPIETARIO	Licenciado en Relaciones Industriales con amplia experiencia como Vicepresidente, administrando compañías desde 1968.
RAÚL JOAQUÍN ALVARADO HERROZ	VICEPRESIDENTE PRIMERO (CONSEJERO INDEPENDIENTE)	PROPIETARIO	Licenciado en Administración de Empresas con gran experiencia en el Sector Financiero, Asegurador y Alta Dirección de Empresas.
ALEJANDRO PORTILLA GARCERAN	CONSEJERO INDEPENDIENTE	PROPIETARIO	Amplia experiencia en el Sector Bursátil, Bancario Financiero y Asegurador; Maestría en Banca de Inversión y Alta Dirección de Empresas desde 1995.
MAURICIO GAMBOA RULLAN	CONSEJERO INDEPENDIENTE	PROPIETARIO	Amplia experiencia en el Sector Financiero desde 1995 al desempeñar un cargo de Dirección y Administración; actualmente dirige una de las Instituciones de información crediticia más importantes del país.
JOSE AKLE FIERRO	CONSEJERO INDEPENDIENTE	PROPIETARIO	Doctor en Ingeniería con gran experiencia en la Alta Dirección; diversos y amplios conocimientos en Banca de Inversión desde 1982.

b. COMITÉ DE INVERSIONES.-

CARGO	NOMBRE	RESPONSABILIDAD
PRESIDENTE	<i>José Ramón Tomás Fores</i>	PRESIDENTE
CONSEJERO	<i>José Akle Fierro.</i>	VICEPRESIDENTE
ASESOR INDEPENDIENTE	<i>Mauricio González Gómez.</i>	VOCAL
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES Y MEDIOS	<i>José Antonio Arias Bermudez.</i>	VOCAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<i>Luis Huitron Navia.</i>	VOCAL
RESPONSABLE DE INVERSIONES	<i>Omar Segura Solano.</i>	VOCAL
CONTRALOR NORMATIVO	<i>Andrés José Luis Pérez Noya.</i>	CONTRALOR NORMATIVO.
DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA	<i>Ma. Del Pilar López Necochea.</i>	INVITADA
DIRECTOR JURIDICO	<i>Carlos Alfredo Bonifaz Molina</i>	SECRETARIO

c. COMITÉ DE RIESGOS.-

CARGO	NOMBRE	RESPONSABILIDAD
DIRECTOR EJECUTIVO	<i>Juan Francisco Cano Muñoz.</i>	PRESIDENTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	<i>José Ramón Tomás Fores</i>	VICEPRESIDENTE PRIMERO
CONSEJERO	<i>José Akle Fierro</i>	VICEPRESIDENTE SEGUNDO
ASESOR INDEPENDIENTE	<i>Mauricio González Gómez.</i>	VOCAL
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES Y MEDIOS	<i>José Antonio Arias Bermudez.</i>	VOCAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<i>Luis Huitron Navia.</i>	VOCAL
CORDINADORA DE RIESGOS	<i>Daniela O. Garza Torres.</i>	VOCAL
CONTRALOR NORMATIVO	<i>Andrés José Luis Pérez Noya.</i>	CONTRALOR NORMATIVO
DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA	<i>Ma. Del Pilar López Necochea.</i>	INVITADA
RESPONSABLE DE INVERSIONES	<i>Omar Segura Solano.</i>	INVITADO
DIRECTOR JURÍDICO	<i>Carlos Alfredo Bonifaz Molina</i>	SECRETARIO

d. COMITÉ DE AUDITORIA.-

CARGO	NOMBRE	RESPONSABILIDAD
PRESIDENTE	<i>José Ramón Tomás Fores</i>	PRESIDENTE
CONSEJERO	<i>Raúl Alvarado Herroz</i>	VICEPRESIDENTE
DIRECTOR EJECUTIVO	<i>Juan Francisco Cano Muñoz</i>	VOCAL
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES Y MEDIOS	<i>José Antonio Arias Bermudez</i>	VOCAL
DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA	<i>Ma. Del Pilar López Necoechea.</i>	VOCAL
COMISARIO	<i>Francisco A. Tello de Meneses y Cervantes</i>	VOCAL
CONTRALOR NORMATIVO	<i>Andrés José Luís Pérez Noya.</i>	CONTRALOR NORMATIVO
DIRECTOR JURÍDICO	<i>Carlos Alfredo Bonifaz Molina</i>	SECRETARIO

e. COMITÉ DE REAFIANZAMIENTO.-

CARGO	NOMBRE	RESPONSABILIDAD
PRESIDENTE	<i>José Ramón Tomás Fores</i>	PRESIDENTE
DIRECTOR EJECUTIVO	<i>Juan Francisco Cano Muñoz</i>	VOCAL
CONSEJERO	<i>Mauricio Gamboa Rullan</i>	VOCAL
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES Y MEDIOS	<i>José Antonio Arias Bermúdez</i>	VOCAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<i>Luis Huitron Navia</i>	VOCAL
RESPONSABLE DE OPERACIONES	<i>Ricardo Álvarez Castañeda</i>	VOCAL
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE REASEGURO	<i>Luis Raúl Orozco Viramontes</i>	VOCAL
CONTRALOR NORMATIVO	<i>Andrés José Luís Pérez Noya</i>	CONTRALOR NORMATIVO
DIRECTOR JURÍDICO	<i>Carlos Alfredo Bonifaz Molina</i>	SECRETARIO

f. COMITÉ EVALUADOR DE RIESGOS Y OBTENCIÓN DE GARANTÍAS.-

CARGO	NOMBRE	RESPONSABILIDAD
DIRECTOR EJECUTIVO	Juan Francisco Cano Muñoz	PRESIDENTE
RESPONSABLE DE OPERACIONES	Ivonne Nallely Zuñiga Mondragón	VOCAL
REAFIANZAMIENTO	Ricardo Álvarez Castañeda	VOCAL
COORDINADOR DE SUSCRIPCIÓN	Carlos Enrique Peña Nolasco	VOCAL
CONTRALOR NORMATIVO	Andrés José Luis Pérez Noya.	CONTRALOR NORMATIVO

g. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO (EN SUSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE COMUNICACIÓN Y CONTROL).-

De conformidad con el último párrafo de la vigésima segunda de la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 112 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas", publicada el catorce de mayo de dos mil cuatro en el Diario Oficial de la federación, misma que obliga a las Instituciones de Fianzas a contar con un Comité de Comunicación y Control, con excepción de aquellas instituciones que cuenten con menos de veinticinco personas realizando funciones para la misma, tal y como ocurre con Mapfre Fianzas, S. A., en cuyo caso bastará con el nombramiento de un oficial de cumplimiento que ejercerá las funciones asignadas a dicho comité, así como las que se establecen en la disposición vigésima quinta; para tales efectos, el Lic. Hector Espinosa Martínez, es quien tiene el cargo de Oficial de Cumplimiento de la Institución.

V. Estructura orgánica y operacional de la institución de fianzas, detallando el nombre y cargo de los funcionarios hasta el segundo nivel;



VI. El monto total que representaron en conjunto, las compensaciones y prestaciones de las personas que integran el consejo de administración o directivo y los principales funcionarios fue de \$250,388.

VII. Las prestaciones de los miembros del Consejo de Administración y principales funcionarios, son:

PRESTACIONES FIJAS	
CONCEPTO	DESCRIPCION
COMPENSACIONES	SE OTORGA UN CENTENARIO POR LA ASISTENCIA A LAS JUNTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
OTRAS PRESTACIONES	EN ESTE RUBRO SE CONSIDERAN LOS CONCEPTOS DE: AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, FONDO DE AHORRO.

VIII. Debido a que no existen nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades esta fracción no aplica.

**NOTA DE REVELACIÓN 3
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y DESEMPEÑO TÉCNICO**

QUINTA.-

- I. *Número de pólizas, número de fiados en vigor al cierre del ejercicio y montos de responsabilidades de fianzas en vigor retenidas al cierre del ejercicio 2006.*

ANEXO II

Ultimo Ejercicio (2006)			
Ramos y Subramos	Número de Pólizas	Número de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Fidelidad	2	3873	44,281,524
Individual	N/A	N/A	N/A
Colectivo	2	3873	44,281,524
Judiciales	0	0	0
Penales	N/A	N/A	N/A
No Penales	N/A	N/A	N/A
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	N/A	N/A	N/A
Administrativas	5	5	3,583,938
De Obra	1	1	3,090,480
De Proveeduría	2	2	34,894
Fiscales	2	2	458,564
De arrendamiento	N/A	N/A	N/A
Otras Fianzas Administrativas	N/A	N/A	N/A
Crédito	0	0	0
De Suministro	N/A	N/A	N/A
De Compraventa	N/A	N/A	N/A
Financieras	N/A	N/A	N/A
Otras Fianzas de Crédito	N/A	N/A	N/A
TOTAL	7	3878	47,865,462

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 vigente.

Los ejercicios 2005, 2004, 2003 y 2002 no aplican debido a que esta Afianzadora inicio operaciones en el ejercicio 2006.

II. *Índice de reclamaciones pagadas esperadas, índice de severidad promedio y monto de reclamaciones pagadas esperadas.*

ANEXO III

Índices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Pagadas Esperadas			
Ultimo Ejercicio (2006)			
Ramos y Subramos	Índice de reclamaciones pagadas esperadas (ω) *	Índice de severidad promedio	Monto de reclamaciones pagadas esperadas (ω RRFV)
		**	
Fidelidad	N/A	N/A	N/A
Individual	N/A	N/A	N/A
Colectivo	N/A	N/A	N/A
Judiciales	N/A	N/A	N/A
Penales	N/A	N/A	N/A
No Penales	N/A	N/A	N/A
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	N/A	N/A	N/A
Administrativas	N/A	N/A	N/A
De Obra	N/A	N/A	N/A
De Proveduría	N/A	N/A	N/A
Fiscales	N/A	N/A	N/A
De arrendamiento	N/A	N/A	N/A
Otras Fianzas Administrativas	N/A	N/A	N/A
Crédito	N/A	N/A	N/A
De Suministro	N/A	N/A	N/A
De Compraventa	N/A	N/A	N/A
Financieras	N/A	N/A	N/A
Otras Fianzas de Crédito	N/A	N/A	N/A

No aplica debido a que durante el ejercicio de 2006 no se presentaron reclamaciones y es el año en que inicio operaciones.

III. Límites máximos de retención por fianza, por fiado y grupo económico.

ANEXO IV

	Ultimo Ejercicio (2006)	Ejercicio Anterior (E _{n-1})	Ejercicio Anterior (E _{n-2})	Ejercicio Anterior (E _{n-3})	Ejercicio Anterior (E _{n-4})
Límite Máximo de Retención de Responsabilidades por un solo fiado F1 (a+b) o grupo económico.	34,949,120	N/A	N/A	N/A	N/A
Límite Máximo de Retención de Responsabilidades por fianza F2 (a+b)	6,144,000	N/A	N/A	N/A	N/A

No se cuenta con historial de la Afianzadora para realizar análisis de comportamiento, por haber iniciado operaciones en 2006.

SEXTA.- Suficiencia de Prima

I. Índice de Costo Medio de Reclamaciones

ANEXO V

Índice de Costo Medio de Reclamaciones*			
Ramos y Subramos	2006	2005	2004
Fidelidad			
Individual	0.00%	N/A	N/A
Colectivo	0.00%	N/A	N/A
Judiciales			
Penales	0.00%	N/A	N/A
No Penales	0.00%	N/A	N/A
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.00%	N/A	N/A
Administrativas			
De Obra	0.00%	N/A	N/A
De Proveeduría	0.00%	N/A	N/A
Fiscales	0.00%	N/A	N/A
De arrendamiento	0.00%	N/A	N/A
Otras Fianzas Administrativas	0.00%	N/A	N/A
Crédito			
De Suministro	0.00%	N/A	N/A
De Compraventa	0.00%	N/A	N/A
Financieras	0.00%	N/A	N/A
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	N/A	N/A
Fideicomisos de Garantía			
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Total	0.00%	N/A	N/A

Índice de Costo Medio de Reclamaciones, calculado como el cociente del costo de reclamaciones y otras obligaciones contractuales, y la prima devengada de retención, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo V de la presente Circular

II. *Índice de Costo Medio de Adquisición*

ANEXO VI

Índice de Costo Medio de Adquisición*			
Ramos y Subramos	2006	2005	2004
Fidelidad	-36.94%	N/A	N/A
Individual	N/A	N/A	N/A
Colectivo	-36.94%	N/A	N/A
Judiciales	N/A	N/A	N/A
Penales	N/A	N/A	N/A
No Penales	N/A	N/A	N/A
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	N/A	N/A	N/A
Administrativas	82.27%	N/A	N/A
De Obra	21.38%	N/A	N/A
De Proveeduría	805.06%	N/A	N/A
Fiscales	259.95%	N/A	N/A
De arrendamiento	N/A	N/A	N/A
Otras Fianzas Administrativas	N/A	N/A	N/A
Crédito	N/A	N/A	N/A
De Suministro	N/A	N/A	N/A
De Compraventa	N/A	N/A	N/A
Financieras	N/A	N/A	N/A
Otras Fianzas de Crédito	N/A	N/A	N/A
Fideicomisos de Garantía	N/A	N/A	N/A
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Total	-28.13%	N/A	N/A

Índice de Costo Medio de Adquisición, calculado como el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo VI de la presente Circular

Los costos de adquisición para el ejercicio de 2006 representan -28.13% de la prima retenida debido a que las comisiones por reafianzamiento en este año fueron superiores al costo de la operación directa.

III. Índice de Costo Medio de Operación

ANEXO VII

Índice de Costo Medio de Operación*			
Ramos y Subramos	2006	2005	2004
Fidelidad	94.52%	N/A	N/A
Individual	N/A	N/A	N/A
Colectivo	94.52%	N/A	N/A
Judiciales	N/A	N/A	N/A
Penales	N/A	N/A	N/A
No Penales	N/A	N/A	N/A
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	N/A	N/A	N/A
Administrativas	882.14%	N/A	N/A
De Obra	71.42%	N/A	N/A
De Proveeduría	-43.81%	N/A	N/A
Fiscales	2565.10%	N/A	N/A
De arrendamiento	N/A	N/A	N/A
Otras Fianzas Administrativas	N/A	N/A	N/A
Crédito	N/A	N/A	N/A
De Suministro	N/A	N/A	N/A
De Compraventa	N/A	N/A	N/A
Financieras	N/A	N/A	N/A
Otras Fianzas de Crédito	N/A	N/A	N/A
Fideicomisos de Garantía	N/A	N/A	N/A
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Total	171.11%	N/A	N/A

Índice de Costo Medio de Operación, calculado como el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo VII de la presente Circular.

Los gastos de operación representan el 171.11% de la prima directa, debido al inicio de operaciones, a la baja producción y al sostenimiento de gastos fijos de operación y administración.

IV. Índice combinado

ANEXO VIII

Índice Combinado*			
Ramos y Subramos	2006	2005	2004
Fidelidad	57.58%	N/A	N/A
Individual	N/A	N/A	N/A
Colectivo	57.58%	N/A	N/A
Judiciales	N/A	N/A	N/A
Penales	N/A	N/A	N/A
No Penales	N/A	N/A	N/A
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	N/A	N/A	N/A
Administrativas	964.41%	N/A	N/A
De Obra	92.80%	N/A	N/A
De Proveeduría	761.24%	N/A	N/A
Fiscales	2825.05%	N/A	N/A
De arrendamiento	N/A	N/A	N/A
Otras Fianzas Administrativas	N/A	N/A	N/A
Crédito	N/A	N/A	N/A
De Suministro	N/A	N/A	N/A
De Compraventa	N/A	N/A	N/A
Financieras	N/A	N/A	N/A
Otras Fianzas de Crédito	N/A	N/A	N/A
Fideicomisos de Garantía	N/A	N/A	N/A
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Total	142.98%	N/A	N/A

Índice Combinado, calculado como la suma de los costos medios a que se refieren los incisos I, II y III anteriores, empleando para ello el formato que se indica en el Anexo VIII de la presente Circular.

La información relativa a los indicadores a que se refiere la presente disposición, deberá acompañarse de un análisis mediante el cual se describa el comportamiento de la estructura de costos de esas instituciones a lo largo del periodo referido.

Los indicadores señalados en esta disposición que esas instituciones hubieran dado a conocer en ejercicios anteriores, no deberán ser recalculados considerando información actual o nuevos supuestos, de tal manera que los periodos reflejen la tendencia y volatilidad histórica de los ramos y subramos

NOTA DE REVELACIÓN 4 INVERSIONES

SEPTIMA.- Información referente al Portafolio de Inversiones de la Compañía.

I – IX. *Respecto a las Inversiones en Valores:*

ANEXO IX

	Inversiones en Valores								
	Ejercicio Actual	Valor de Cotización				Ejercicio Actual	Costo de Adquisición		
		Ejercicio Anterior		Ejercicio Anterior			Ejercicio Anterior		
		Monto*	%	Monto*	%		Monto*	%	Monto*
Monto*	Participación con relación al total	Monto*	Participación con relación al total	Monto*	Participación con relación al total	Monto*	Participación con relación al total		
Moneda Nacional	45,695,006	100.00%	0	100.00%	45,350,207	100.00%	0	100.00%	
Gubernamentales	45,695,006	100.00%	0	0.00%	45,350,207	100.00%	0	0.00%	
Privados con tasa conocida	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	
Privados de renta variable	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	
Extranjeros con tasa conocida	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	
Extranjeros de renta variable	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	
Productos Derivados	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	
Moneda Extranjera	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	
Gubernamentales	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	
Privados con tasa conocida	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	
Privados de renta variable	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	
Extranjeros con tasa conocida	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	
Extranjeros de renta variable	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	
Productos Derivados	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	
Moneda Indizada	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	
Gubernamentales	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	
Privados con tasa conocida	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	
Privados de renta variable	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	
Extranjeros con tasa conocida	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	
Extranjeros de renta variable	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	
Productos Derivados	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	

* Los montos deben referirse a moneda nacional. Para productos derivados el monto es igual a primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de opción, y aportaciones de futuros.

ANEXO IX

Préstamos						
Préstamos	Tipo de préstamos*	Fecha en que se otorgó el préstamo	Monto Original del préstamo	Saldo Insoluto ejercicio actual	% Participación con relación al total	Saldo Insoluto ejercicio anterior
Esta disposición no es aplicable a la entidad						
Otros Préstamos						

*Hipotecario, prendario, quirografario, con garantía fiduciaria.

Inmuebles						
Inmuebles	Tipo de inmueble ^{1/}	Uso del inmueble ^{2/}	Valor de adquisición	Valor reexpresado de ejercicio actual	% Participación con relación al total	Valor reexpresado de ejercicio anterior
Esta disposición no es aplicable a la entidad						
Otros Inmuebles						

1/ Urbanos, otros

2/ Propio, arrendado, otros.

OCTAVA.- Durante el ejercicio de 2006 la empresa Mapfre Fianzas, S.A. no realizó compras por montos superiores al 5% del valor total del portafolios, de igual manera no ha realizado operaciones con partes relacionadas con las que existen vínculos patrimoniales o de responsabilidad.

ANEXO X

Inversiones que representan el 5% o más del portafolio total de inversiones						
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	A	B	A/Total**
				Costo Adquisición*	Valor de Cotización*	%
Esta disposición no es aplicable a la entidad						
Total Portafolio**						
*En moneda Nacional						
**Monto total de las inversiones de la institución						

ANEXO X

Inversiones con partes relacionadas con las que existen vínculos patrimoniales o de responsabilidad							
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Tipo de nexos	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	A	B	A/Total*
					Costo Adquisición*	Valor de Cotización*	%
Esta disposición no es aplicable a la entidad							
En moneda Nacional							
*Monto total de las inversiones de la institución							

NOVENA.-

I – VIII.

Durante el ejercicio 2006 la empresa Mapfre Fianzas, S.A. no realizó ninguna operación con productos derivados, por lo tanto no aplica esta disposición.

DECIMA.- *De la operación de inversiones durante el ejercicio de 2006 no se cuenta con operaciones que se estimen de importancia relativa, por lo tanto no aplica esta disposición para Mapfre Fianzas, S.A.*

DECIMA PRIMERA.- *La entidad no cuenta con inversiones derivadas de reclamaciones en litigio.*

NOTA DE REVELACIÓN 5 DEUDORES

DECIMA SEGUNDA.- *El Deudor por Prima de la Afianzadora se compone como sigue:*

ANEXO XI - A

Primas por Cobrar							Monto		
Ramos	Monto			% del Activo			(Mayor a 30 días)		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada
Fidelidad									
Individual									
Colectivo									
Judiciales									
Penales									
No Penales									
Que amparen a los conductores de vehículos automotores									
Administrativas									
De Obra									
De Proveeduría	1,531.57	1,517.73		0.00%	0.00%		1,531.57	1,517.73	
Fiscales									
De arrendamiento									
Otras Fianzas Administrativas									
Crédito									
De Suministro									
De Compraventa									
Financieras									
Otras Fianzas de Crédito									
Total	1,531.57	1,517.73	-	0.00%	0.00%	0.00%	1,531.57	1,517.73	-

ANEXO XI - B

Durante el ejercicio 2006 la empresa Mapfre Fianzas, S.A. no recibió reclamaciones, por lo tanto no aplica el anexo XI-B.

DECIMA TERCERA.- *Otros deudores (4,915)*

Se integra principalmente por \$4,306 del billete de depósito entregado al Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C. (BANSEFI) correspondiente al Capital Mínimo para operar como Institución de Fianzas, mismo que se espera recuperar en 2007 y otros deudores diversos por \$609.

**NOTA DE REVELACION 6
RESERVAS TECNICAS Y GARANTIAS DE RECUPERACION**

DECIMA CUARTA.-

ANEXO XII-A

Reservas Técnicas (A)					
<i>Por Ramo</i>					
Comportamiento de las primas devengadas retenidas entre las reservas de fianzas en vigor					
Análisis por Ramo	%				
Ramo	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior -1	Ejercicio Anterior -2	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior -4
Fidelidad	1281.67%				
Judiciales					
Administrativas	40.65%				
Crédito					
Total	726.50%				

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 vigente.

Reservas Técnicas (B)					
<i>Por Subramo</i>					
Comportamiento de las primas devengadas retenidas entre las reservas de fianzas en vigor					
Análisis por Ramos	%				
FIDELIDAD	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior -1	Ejercicio Anterior -2	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior -4
Individual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Colectivo	1281.67%	N/A	N/A	N/A	N/A

Reservas Técnicas (D)					
ADMINISTRATIVAS	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
De Obra	38.56%				
De Proveduría	14.03%				
Fiscales	49.08%				
De arrendamiento					

Durante el ejercicio 2006 la empresa Mapfre Fianzas, S.A. no opero los ramos de judicial, crédito y fideicomisos de garantía, por lo tanto no aplican los anexos (C), (E) y (F).

DECIMA QUINTA.- Montos Garantizados (factor medio de calificación de garantías de recuperación)

ANEXO XII-B

MONTOS GARANTIZADOS (FACTOR DE CALIFICACION DE GARANTIAS DE RECUPERACION Y MONTOS DE GARANTIAS CONSTITUIDAS)		
MONTO DE GARANTIA DE RECUPERACION CONSTITUIDOS PARA RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR (POR TIPO DE GARANTIA)	Factor de Calificación de Garantías de Recuperación.	Montos de Garantías Constituidos Sobre Responsabilidades de Fianzas en Vigor, multiplicados por su respectivo factor de calificación de garantía de recuperación (MAG)
Prenda consistente en dinero en efectivo, valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal o valores emitidos por instituciones de crédito con calificación "Superior o Excelente"	1	1,834,254.61
Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito con calificación de "Bueno y Adecuado"	0.8	
Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito con calificación menor al "Adecuado"	0.5	
Prenda consistente en depósitos en instituciones de crédito	1	
Prenda consistente en préstamos y créditos en instituciones de crédito	1	
Carta de crédito de Instituciones de Crédito Mexicanas	1	
Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación "Superior o Excelente"	1	
Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación "Bueno o Adecuado"	0.8	
Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación menor al "Adecuado"	0.25	
Contrafianza de Instituciones Afianzadoras Mexicanas o bien de Instituciones del Extranjero que estén inscritas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el "Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País"	1	
Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias	1	
Fideicomisos celebrados sobre valores aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como objeto de inversión	0.75	

ANEXO XII-B

MONTOS GARANTIZADOS (FACTOR DE CALIFICACION DE GARANTIAS DE RECUPERACION Y MONTOS DE GARANTIAS CONSTITUIDAS)		
MONTO DE GARANTIA DE RECUPERACION CONSTITUIDOS PARA RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR (POR TIPO DE GARANTIA)	Factor de Calificación de Garantías de Recuperación.	Montos de Garantías Constituidos Sobre Responsabilidades de Fianzas en Vigor, multiplicados por su respectivo factor de calificación de garantía de recuperación (MAG)
Prenda consistente en valores aprobados como objeto de inversión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.75	
Hipoteca	0.75	
Afectación en Garantía	0.75	
Fideicomisos celebrados sobre inmuebles dados en garantía	0.75	
Contrato de Indemnidad de empresa del extranjero con calificación de "Bueno, Excelente o Superior"	0.75	
Obligación solidaria de una empresa mexicana calificada por una agencia calificadora internacional	0.75	
Fideicomisos celebrados sobre otros valores no aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.5	
Prenda consistente en otros valores no aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.5	
Fideicomisos celebrados sobre bienes muebles	0.5	
Prenda consistente en bienes muebles	0.5	
Acreditada solvencia	0.4	5,899,830.46
Ratificación de firmas	0.35	3,078,180.00
Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada	0.25	
Fianzas sin garantía de recuperación o que no se apeguen a los requisitos previstos por las presentes disposiciones.	0	
Totales		10,812,265.07

Factor medio de calificación de garantías de recuperación

Para la consideración de calificaciones "...Superior, Excelente, Bueno o Adecuado, etc...", referirse a la disposición Quinta de la Circular F-1.2.3 vigente.

DECIMA SEXTA.- Aplicará hasta el 2007.

**NOTA DE REVELACION 7:
VALUACION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL**

DECIMA SEPTIMA.-

- I. *La metodología que la Compañía utiliza para la valuación del Activo, Pasivo y Capital, consiste en:*

➤ **INVERSIONES TEMPORALES**

Conforme a lo establecido en el Art. 46 de la Ley, la Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Afianzadora efectúa sus inversiones, estableciendo que la base de inversión se canalice en instrumentos a corto plazo (igual o menor de un año) y a largo plazo.

La Comisión establece diversas disposiciones sobre las reglas de inversión de las reservas técnicas. Estas disposiciones tienen como objeto, entre otros, propiciar una diversificación adecuada de la cartera de inversiones, la obtención de los mayores rendimientos financieros posibles, flexibilizar los criterios de inversión para reconocer la naturaleza de liquidez de algunos activos e inducir la inversión en instrumentos de largo plazo.

Las inversiones en valores se clasifican y valúan de acuerdo a lo establecido en la Circular F-8.1 emitida por la Comisión el 1 de octubre de 2002, como sigue:

Títulos para financiar la operación. Son aquellos que la Afianzadora tiene en posición propia con la intención de cubrir reclamaciones y gastos de operación.

Títulos para conservar al vencimiento. Sólo podrán clasificar valores en esta categoría, aquellas Afianzadoras que cuenten con la capacidad financiera para mantenerlos a vencimiento, sin menoscabo de su liquidez.

Los títulos de deuda que se tengan en posición propia y que se clasifiquen tanto para financiar la operación como para conservar al vencimiento, se registran al costo de adquisición al momento de su compra y el devengamiento de sus rendimientos se realiza conforme al método de costo amortizado, reconociéndolos como realizados en el estado de resultados. Se valúan a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios.

La Afianzadora no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realicen en efectivo.

Adicionalmente, se establece que se requerirá la previa autorización de la Comisión para realizar transferencias de inversiones desde y hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, así como para la venta anticipada de instrumentos clasificados en esta categoría y como disponibles para su venta.

➤ MOBILIARIO Y EQUIPO

Se registra al costo de adquisición y se actualiza aplicando factores derivados del INPC. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta aplicando las tasas detalladas a continuación:

Tasas:

Mobiliario y equipo 10%

Equipo de cómputo 30%

Equipo periférico de cómputo 30%

➤ GASTOS AMORTIZABLES

Se registran al costo de adquisición y se actualizan aplicando factores derivados del INPC. La amortización se calcula conforme al método de línea recta, aplicando la tasa de amortización del 33%. Los gastos preoperativos que se erogan, se registran directamente en los resultados del ejercicio en que se incurren.

➤ DEUDORES POR PRIMAS POR COBRAR DE FIANZAS EXPEDIDAS

Los deudores por primas presentan saldos por cobrar por las fianzas expedidas.

➤ RESERVAS TÉCNICAS

Metodología - Con fundamento en el marco legal establecido en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Reglas para la constitución, incremento y valuación de las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y Contingencia de las Instituciones de Fianzas, contenidas en la circular No. F-6.6 de fecha 9 de abril del 2002, las disposiciones vertidas en las circulares emitidas por la CNSF, la práctica actuarial y las autorizaciones específicas otorgadas por ese organismo.

Reserva de fianzas en vigor - Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. El 28 de febrero de 2007 los actuarios externos han confirmado a la Afianzadora que en su opinión los montos de las reservas registradas por la Afianzadora al 31 de diciembre de 2006 son razonablemente aceptables en función a sus obligaciones, dentro de los parámetros que la práctica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia. La reserva técnica de fianzas en vigor tiene por objeto dotar de liquidez a las Afianzadoras, con el fin de que éstas financien el pago de reclamaciones procedentes de fianzas otorgadas, mientras se efectúa el proceso de adjudicación y realización de las garantías de recuperación aportadas por el fiado, así como para que respalden el traspaso de las reclamaciones de fianzas que no requieren de garantía de recuperación en los términos de la Ley. Esta reserva se constituye únicamente para las primas retenidas, tanto en operación directa como en el reafianzamiento tomado.

El incremento de esta reserva en lo relativo a las fianzas judiciales, administrativas y de crédito, se determina aplicando el factor del 87% a la prima base correspondiente a cada una de las anualidades de vigencia. El incremento de la reserva por concepto de fianzas de fidelidad y judiciales que amparan a los conductores de automóviles se constituye sobre el importe de la prima no devengada de retención a la fecha de valuación.

Esta reserva se libera cuando se cumple el objeto de la fianza o se paga la reclamación correspondiente.

Reserva de contingencia - La reserva técnica de contingencia tiene por objeto dotar a la Afianzadora de recursos para hacer frente al financiamiento por posibles desviaciones derivadas del pago de reclamaciones procedentes de fianzas otorgadas. Se constituye para las primas retenidas tanto en la operación directa como en el reafianzamiento tomado, es acumulativa y sólo deja de incrementarse cuando así lo determine la SHCP.

El cálculo para constituir e incrementar esta reserva se realiza aplicando el factor de 13% a la prima base correspondiente a la vigencia de la fianza.

➤ CAPITAL

El capital contable se actualiza desde la fecha en que se efectúan las aportaciones de capital o se generan los demás rubros que lo integran, aplicando factores derivados del INPC.

II. Principales factores

Los supuestos utilizados para la valuación de inversiones se realiza conforme a la Circular F-8.1 del 1 de octubre de 2002, donde establece el criterio contable y de valuación, teniendo para este efecto tres tipos de valuación conforme a la clasificación de los instrumentos financieros:

➤ **FINANCIAR OPERACIÓN.**- " La inversión original de los instrumentos de deuda cotizados (se incluyen los títulos a descuento) se valorará a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales".

La fuente de información utilizada para los instrumentos valuados para financiar la operación es la del Proveedor Integral de Precios (PIP).

Reconocimiento de los efectos de la inflación - La Afianzadora actualiza sus estados financieros en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin del último ejercicio, reconociendo así los efectos de la inflación en la información financiera.

Cuenta	Nombre	Histórico	Ajuste B-10	T o t a l Reexp
Capital o Fondo Social Pagado		(51,200,000.00)	(1,617,499.00)	(52,817,499.00)
	CAPITAL SOCIAL	(51,200,000.00)	(1,617,499.00)	(52,817,499.00)
	CAPITAL NO SUSCRITO	0.00	0.00	0.00
Resultado del Ejercicio		268,609.00	780,628.00	1,049,237.00
	PERDIDA DEL EJERCICIO	268,609.00	780,628.00	1,049,237.00
Exceso o Insuficiencia en la Act del Cap Contab.			816,717.00	816,717.00
	EFFECTO MONETARIO ACUMULADO		816,717.00	816,717.00
SUMA EL CAPITAL		(50,931,391.00)	(20,154.00)	(50,951,545.00)

III. Supuestos de inflación y tipo de cambio empleados en la valuación:

MES	INPC	DÓLAR	UDIS
Ene-2006	116.983	10.4433	3.664063
Feb-2006	117.162	10.4560	3.678750
Mar-2006	117.309	10.8935	3.680606
Abr-2006	117.481	11.0903	3.688774
May-2006	116.958	11.2966	3.684597
Jun-2006	117.059	11.2723	3.675538
Jul-2006	117.380	10.9181	3.680101
Ago-2006	117.979	10.9037	3.693278
Sep-2006	119.170	10.9935	3.719397
Oct-2006	119.691	10.7640	3.756634
Nov-2006	120.319	10.9975	3.762834
Dic-2006	121.015	10.8116	3.788954

- IV. *Durante el ejercicio 2006 la empresa Mapfre Fianzas, S.A. no recibió reclamaciones, por lo tanto no se consideraron supuestos para reclamaciones pagadas esperadas.*
- V. *En su caso, la correlación significativa entre los diferentes supuestos empleados, y , no aplica.*
- VI. *Las fuentes de información utilizadas.*

DECIMA OCTAVA.- Categorías de Inversiones en Instrumentos Financieros

- I. *La institución clasificó las inversiones de instrumentos de deuda en las categorías mencionadas en la circular F-8.1 como "Para financiar la operación" (F), atendiendo a la liquidez de las reservas técnicas y considerando tasa, plazo y monto de la inversión, conforme lo establece la circular respectiva.*

En cuanto a las inversiones en renta variable, la clasificación se basó en la bursatilidad de las acciones, clasificando las bursátiles como "Para financiar la operación" (F) y las no bursátiles como "Disponibles para la venta, permanentes" (P).

- II. *Información acerca de la composición de cada una de las categorías por tipo de instrumento, indicando los principales riesgos asociados a los mismos;*
- III. *Información acerca de los plazos de cada tipo de inversión;*

TITULOS DE DEUDA

CALIFICACION	EMISION	SERIE	TIPO VALOR	CLASIFICACION	DÍAS POR VENCER
AAA(mex)	BREMS	070719	XA	F	200
AAA(mex)	BREMS	070719	XA	F	200
AAA(mex)	BREMS	070419	XA	F	109
AAA(mex)	BREMS	070419	XA	F	109
AAA(mex)	BREMS	070719	XA	F	200
AAA(mex)	BREMS	070719	XA	F	200
AA+ (mex)	BREMS	070816	XA	F	228
AAA(mex)	BREMS	070816	XA	F	228
AAA(mex)	BREMS	071018	XA	F	291
AAA(mex)	BREMS	071018	XA	F	291
AAA(mex)	BOND182	070607	LS	F	158
AAA(mex)	CETES	070301	BI	F	60
AAA(mex)	CETES	070215	BI	F	46
AAA(mex)	CETES	070104	BI	F	4
AAA(mex)	CETES	070412	BI	F	102

- IV. *Las bases de determinación del valor estimado para instrumentos de deuda no cotizados, No aplica.*
- V. *Durante el ejercicio de 2006 la empresa Mapfre Fianzas, S.A. no realizó traspasos o ventas de instrumentos catalogados como valores para ser conservados como vencimientos.*
- VI. *Derivado de que no se realizaron traspasos por ventas de instrumentos catalogados como valores para ser conservados como vencimientos, esta fracción no aplica.*

DECIMA NOVENA.-

Hasta diciembre de 2006 no existe señalamiento de asuntos pendientes de resolución por parte de la Afianzadora que pudiera originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

NOTA DE REVELACIÓN 8 REAFIANZAMIENTO Y REASEGURO FINANCIERO

VIGESIMA.-

I.- Resumen de Objetivos, Políticas y Prácticas en materia de Reafianzamiento

El objetivo de esta Afianzadora es obtener condiciones económicas adecuadas y límites por fianzas y por fiado y/o grupo económico automáticos suficientes y necesarios en los distintos ramos de fianzas, que nos permitan ser competitivos en el mercado.

Asimismo, contar con un esquema que nos permita disminuir posibles fluctuaciones en siniestralidad al homogeneizar los riegos y responsabilidades asumidos de retención.

Se cuenta con un manual de reafianzamiento debidamente registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, donde se encuentran establecidas las políticas y estrategias definidas para la contratación de reafianzamiento automático y facultativo en los ramos que la compañía opera, así como la administración de estas operaciones.

Asimismo, contiene las normas generales, aprobadas por el Comité de Reafianzamiento de la compañía, que se deben aplicar en el diseño, negociación, contratación y administración de los contratos de reafianzamiento, considerando aspectos relevantes como la retención máxima por riesgo, el security autorizado respecto de reaseguradores e intermediarios de reafianzamiento con los que se podrá contratar, el personal facultado para realizar operaciones de reafianzamiento, así como cualquier otro aspecto relevante a considerar en la contratación de reafianzamiento tanto automático como facultativo.

Con el seguimiento de este manual se pretende evitar que MAPFRE Fianzas se vea comprometida con obligaciones o pérdidas no deseadas y que pueden ser razonablemente previstas y reafianzadas de forma automática o facultativa (riesgo por riesgo), contribuyendo a la obtención de resultados técnicos positivos en su cartera de negocios.

Es importante señalar que el Comité de reafianzamiento tiene los siguientes objetivos:

- I. Vigilar que las operaciones de reafianzamiento y retrocesión que realice la institución se apeguen a las políticas y normas que el consejo de administración defina y apruebe, así como a las disposiciones legales y administrativas aplicables.*
- II. Proponer al consejo de administración para su aprobación los mecanismos que permitan el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de las políticas y normas establecidas por el mismo comité, en materia de reafianzamiento y proceder a su instrumentación.*
- III. Evaluar periódicamente el logro de los objetivos estratégicos establecidos por el consejo de administración en materia de reafianzamiento.*
- IV. Informar periódicamente los resultados de su operación al consejo de administración por conducto del director general de la institución.*

Las políticas de distribución de responsabilidades de acuerdo a los contratos celebrados para el año 2006, son:

Contrato proporcional cuota parte con límites en dólares americanos establecidos por fiado y/o grupo económico y por fianza en los ramos:

I.- De Fidelidad en los siguientes subramos:

1. Individuales; y
2. Colectivas;

II.-Judiciales, en los subramos:

1. Judiciales Penales;
2. Judiciales no penales; y

3. Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores

III.-Administrativas, en los siguientes subramos:

1. De obra;
2. De proveeduría;
3. Fiscales;
4. De arrendamiento; y
5. Otras fianzas administrativas;

El contrato también incluye 1er excedente con límite en dólares americanos por fiado y/o grupo económico, y por fianza.

Contrato Proporcional cuota parte con límites por fiado y/o grupo económico y por fianza en el ramo:

IV.-De crédito, en los siguientes subramos:

1. De suministro
2. De compraventa;
3. Financieras; y
4. Otras fianzas de crédito

Por otra parte, se solicitan coberturas de reafianzamiento facultativo cuando esta sea necesaria por límites ó responsabilidad.

Políticas de retención técnica:

Ramos I, II y III (fidelidad, judiciales y administrativas, respectivamente) en automático con límites en dólares americanos por fiado y/o grupo económico

y por fianza.

En el ramo IV-Crédito, una retención máxima en automático por fiado y/o grupo económico y por fianza.

En caso de requerirse, se podrá tener una retención adicional facultativa, siempre y cuando no rebase los límites legales autorizados.

II. No su caso, cualquier mecanismo empleado para reducir los riesgos derivados de las operaciones de reafianzamiento.

No aplica

III.-

ANEXO XIV

Número	Nombre del reafianzador ⁽¹⁾	Registro en el RGRE*	Calificación de Fortaleza Financiera	% cedido del total**	% de colocaciones no proporcionales del total***
1	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.	RGRE-294-87-303690	AA-	75.29%	
Total				100%	100%

*Registro General de Reaseguradoras Extranjeras. Señalar a aquellos reaseguradores que no se encuentren registrados como "N.A".

**Porcentaje de prima cedida total respecto de la prima emitida total.

*** Porcentaje del costo pagado por contratos de reaseguro/reafianzamiento no proporcional respecto del costo pagado por contratos de reaseguro/reafianzamiento no proporcional total.

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 vigente.

1) Incluye instituciones mexicanas y extranjeras.

IV.

ANEXO XVI

Durante 2006 no participaron intermediarios para la cesión de responsabilidades afianzada, motivo por el cual no procede este anexo.

VIGESIMA PRIMERA.-

I. No existen contratos de reafianzamiento que pudieran, bajo ciertas circunstancias o supuestos reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de afianzamiento.

I. No existen contratos de reafianzamiento verbales o escritos, que no hubieran sido reportados a la autoridad.

III. Para cada contrato de reafianzamiento firmado, esta Afianzadora cuenta con un archivo de suscripción que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de responsabilidades afianzadas

VIGESIMA SEGUNDA.- Cuentas por cobrar y por pagar a reafianzadores.

ANEXO XVII

Antigüedad	Nombre del reafianzador	Saldo de cuentas por cobrar *	% Saldo/Total	Saldo de cuentas por pagar*	% Saldo/Total
Menor a 1 año	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.			773,725.30	100%
Mayor a 1 año y menor a 2 años					
Mayor a 2 años y menor a 3 años					
Mayor a 3 años					
Total				773,725.30	100%

* Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 vigente.

VIGESIMA TERCERA.-

Durante 2006 Mapfre Fianzas, S.A. no celebro operaciones de reaseguro financiero.

NOTA DE REVELACIÓN 9
REQUERIMIENTO MINIMO DE CAPITAL BASE DE OPERACIONES Y MARGEN DE SOLVENCIA

VIGESIMA CUARTA.- *Requerimiento Bruto de Solvencia.*

ANEXO XVIII

Requerimiento Bruto de Solvencia			
Concepto	Monto		
	2006	2005	2004
R1 Requerimiento por Reclamaciones Recibidas con Expectativa de Pago	0.00	N/A	N/A
R2 Requerimiento por Exposición a Pérdidas por Calidad de Garantías Recabadas	0.00	N/A	N/A
R3 Requerimiento por Riesgo de Suscripción	60,462.00	N/A	N/A
RO Requerimiento de Operación (R1 + R2 + R3)	60,462.00	N/A	N/A
R _{RT} Requerimiento por Faltantes en la Cobertura de la Inversión de las Reservas Técnicas	0.36	N/A	N/A
R _{RC} Requerimiento por Riesgo de Crédito Financiero		N/A	N/A
RI Requerimiento por Inversiones (R_{RT} + R_{RC})	0.36	N/A	N/A
RBS Requerimiento Bruto de Solvencia (RO + RI)	60,462.36	N/A	N/A

Para conocer la metodología de integración de los requerimientos que integran el RBS, referirse a la Circular F-1.2 vigente.

VIGESIMA QUINTA.- Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones y Margen de Solvencia.

ANEXO XIX

Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones y Margen de Solvencia (o Insuficiencia de Capital)			
Monto			
Concepto	2006	2005	2004
I.- Suma Requerimiento Bruto de Solvencia	60,462.36	N/A	N/A
SNDRC Saldo no dispuesto de la reserva de contingencia.	7,061.90	N/A	N/A
C _{XL} Coberturas en Exceso de Pérdida contratadas en reafianzamiento.	N/A	N/A	N/A
II.- Suma Deducciones*	7,061.90	N/A	N/A
III.- Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones (RMCBO) = I - II	53,400.46	N/A	N/A
IV.- Activos Computables al RMCBO	45,309,822.62	N/A	N/A
V.- Margen de Solvencia (Faltante en Cobertura) = IV - III	45,256,422.16	N/A	N/A

Para conocer la metodología de integración de los rubros que integran el RMCBO y la estimación del Margen de Solvencia, referirse a las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de las que se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones.

El monto total de deducciones no puede ser superior al monto del requerimiento bruto de solvencia.

**NOTA DE REVELACIÓN 10
COBERTURA DE REQUERIMIENTO ESTATUTARIOS**

VIGESIMA QUINTA.-

ANEXO XVIII

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Índice de Cobertura			Sobrante (Faltante)		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Reservas técnicas ¹	138.51%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones ²	84849.12%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Capital mínimo pagado ³	114.97%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

¹ Inversiones que respaldan las reservas técnicas / reservas técnicas

² Inversiones que respaldan el requerimiento mínimo de capital base de operaciones más el excedente de inversiones que respaldan las reservas técnicas / requerimiento mínimo de capital base de operaciones.

³ Los recursos de capital de la institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo para los que esté autorizada la institución.

**NOTA DE REVELACIÓN 11
PASIVOS LABORALES**

VIGESIMA SEXTA.-

Durante 2006 Mapfre Fianzas, S.A. no constituyó pasivos laborales.

NOTA DE REVELACIÓN 12 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

VIGESIMA OCTAVA Y VIGESIMA NOVENA.-

Aplicarán hasta el 2007.

TRIGESIMA.- *Considerando que 2006 fue el año en que inició operaciones de esta Afianzadora, la producción fue de 7 fianzas, de las cuales 6 pertenecen al sector Servicios y una al sector de la Construcción. Una fianza, representó la mayor cuantía pero no significó concentración de alto riesgo en virtud de que corresponde a una fianza colectiva tipo cédula de 3,857 fiados (agentes de seguros), lo que implica pulverización de riesgo.*

Cabe mencionar que tal como se señaló en la nota de revelación número 8, se cuenta con contratos automáticos que nos permiten obtener las condiciones adecuadas y límites por fianza y por fiado y/o grupo económico automáticos suficientes y necesarios en los distintos ramos de fianzas; asimismo se solicitan coberturas de reafianzamiento facultativo cuando esta es necesaria por límites ó responsabilidad.

En conclusión, al 31 de diciembre de 2006, esta Afianzadora no tiene concentración de primas y responsabilidades afianzadas por grupos de fiados que por nexos patrimoniales o de responsabilidad, que puedan representar la posibilidad de un riesgo común. Asimismo a esa fecha no se tiene exposición de quebranto de la afianzadora ante el incumplimiento de cualquiera de los fiados con mayor peso dentro de la cartera.

NOTA DE REVELACIÓN 13 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

TRIGESIMA PRIMERA.-

I – V. *No aplica para esta Afianzadora.*

NOTA DE REVELACIÓN 14 EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OTROS TITULOS DE CRÉDITO

TRIGESIMA SEGUNDA.- *No aplica para esta Afianzadora.*

NOTA DE REVELACIÓN 15
RECLAMACIONES CONTINGENTES DERIVADAS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS O CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

TRIGESIMA TERCERA.- *No aplica para esta Afianzadora.*

III. OTRAS NOTAS DE REVELACIÓN

TRIGESIMA CUARTA.- *No aplica para esta afianzadora.*

TRIGESIMA QUINTA.- *Auditor externo dictaminador de los Estados Financieros de la Compañía y Auditor externo Actuarial dictaminador de las Reservas Técnicas.*

Firma	Tipo de Auditoria	Razón Social	RFC
Deloitte	Financiera	Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza, S.C.	GYR880101TL1
Quantiq	Actuarial	Quantiq Servicios Espacializados, S.C.	QSE030220IX9

TRIGESIMA SEXTA.- *No aplica*

TRIGESIMA SEPTIMA.- *No aplica*